ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1949 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENCIA,
EMERGENCIA Y/O IMPREVISTO
REQUINOA, 03 JUL 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Correo Electrónico de fecha 27.06.2019 del Sr. Rodrigo Godoy, Químico Farmacéutico del CESFAM de la Comuna de Requínoa, donde solicita la adquisición urgente de medicamentos, ya que éstos no llegaron por la Intermediación de CENABAST, además de producirse un aumento inesperado en el consumo de éstos. Por este motivo se solicita realizar trato directo por urgencia, emergencia y/o imprevisto por la adquisición de estos medicamentos.

El Decreto Alcaldicio Nº 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2019.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, por urgencia, emergencia y/o imprevisto, por la adquisición de **Medicamentos**, para abastecer las necesidades del CESFAM, CECOSF y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, por la adquisición de medicamentos urgentes, al siguiente Proveedor que se detalla a continuación:

ETHON PHARMACEUTICALS RUT 76.956.140-4 **$2.895.811 IVA INC.**

IMPÚTESE los gastos a la cuenta Nº 215.22.04.004.001.001 de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica) del presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV / MAVS / GVB / LAO / lao

DISTRIBUCION:

Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo Dpto.Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD